



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DE DESACATO
INCIDENTISTA	INDY CAROLINA AGUIRRE VELÁSQUEZ como agente oficiosa de DIANA PATRICIA VELÁSQUEZ BLANDÓN
INCIDENTADA	CLÍNICA SOMA S.A.
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00390 00
ASUNTO	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

Cúmplase lo resuelto por la Sala de Decisión Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín, en providencia calendada el 20 de enero de 2023, mediante la cual confirmó la sanción impuesta al Dr. **VÍCTOR MANUEL BLAIR LLORENS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la **CLÍNICA SOMA S.A.**, en este trámite por desacato.

Líbrese por la secretaría del Despacho, el Oficio correspondiente a fin de hacer efectiva la sanción impuesta.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 031 </u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u> 07 de marzo de 2023 </u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30c2c9f191b9da0da770c99305461b1ea11b6bf9faf21621dee96c5404cbec12**

Documento generado en 06/03/2023 10:31:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>